

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ANUNCIO de 23 de junio de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Angel Gómez Polo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: D. Angel Gómez Polo.

Ultimo domicilio conocido: Ronda de la Pizarra, 2, 3.º - 2. Cáceres.

Expediente n.º: DGSPC S/ 40 1998.

Normativa Infringida: Reglamento de Epizootias, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, art. 194.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24-7) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168 de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

### *ANUNCIO de 29 de junio de 1999, sobre notificación de Resolución de adoptabilidad.*

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en

el Expediente de Protección de Menores n.º 151/96, a D.ª Fatiha Barbit, por carecer de domicilio conocido, se requiere a la misma para que se persone en el Servicio de Defensa del Menor y Atención a la Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, Telef: 924 31 09 00/11/12/50, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 29 de junio de 1999.—La Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social, EMILIA GUIJARRO GONZALO.

### *ANUNCIO de 29 de junio de 1999, sobre notificación de Resolución de tutela.*

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de Menores n.º 52.10/96, a D.ª M.ª Natividad Pelado Sáez, por carecer de domicilio conocido, se requiere a la misma para que se persone en el Servicio de Defensa del Menor y Atención a la Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, Tlf: 924 31 09 00/11/12/50, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 29 de junio de 1999.—La Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social, EMILIA GUIJARRO GONZALO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 24 de mayo de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.024.*

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Francisco del Pozo Martínez, en representación y nombre de la sociedad Canteras Extremeñas, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), Calle Ermi-